



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Constancia de residencia			
DESCRIPCIÓN:			
Expedir al ciudadano el documento en el cual acredite el tiempo que lleva vecindado en el municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal y Art. 53 fracción V del Bando Municipal 2024		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano no cuente con algún documento oficial con el cual acredite que es vecino del municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acta de nacimiento y/o CURP	No	1	De acuerdo a la normatividad que refiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Bando Municipal para la expedición del documento.
2. Comprobante de domicilio	No	1	
I. Recibo de luz II. Recibo de teléfono III. INE			
3. 2 fotografías tamaño infantil			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Acta constitutiva	No	1	
2. Comprobante de domicilio			
3. Recibo de luz o teléfono			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas para la entrega del documento como lo estipula la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
COSTO:	\$109.00	Fundamento Jurídico.- con fundamento en el Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	El pago se realiza en la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cuando el ciudadano es de la tercera edad acredita su identidad con la credencial del INAPAM, se le otorga un descuento o se le condona el costo del trámite, así como para las personas con discapacidad.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se puede otorgar el trámite cuando el ciudadano no presenta documentación que acredite su identidad.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		